



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de la línea de media tensión en la localidad de Zarza de Granadilla". Término municipal: Zarza de Granadilla (Cáceres). Expte.: AT-5654-1. (2021080192)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para soterramiento de la línea de media tensión en la localidad de Zarza de Granadilla".
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33 - 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-5654-1.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de LAMT para despeje de vía pública.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión:

- Origen: Apoyo 5654.0 LAMT " Zarza de Granadilla- Granadilla".
- Final: Apoyo a intercalar entre el apoyo 5654.1 y 5652.2 de la LAMT "Zarza de Granadilla-Granadilla".
- Tipo: Subterránea, simple circuito.
- Tensión de servicio: 30 kV ( Tensión inicial de funcionamiento 13,2 kV).
- Conductores: Al 18/30 kV RHZ1. Sección: 3 x (1 x 150 mm<sup>2</sup>).
- Longitud: 0,250 kms.



Emplazamiento: carretera Guijo y Alto Rongel de la localidad de Zarza de Granadilla.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soeimcc@juntaex.es](mailto:soeimcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 10 de febrero de 2021.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Cáceres,  
P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera de Badajoz,  
(Resolución de 18 de enero de 2021).

JUAN CARLOS BUENO RECIO